

MENDOZA, 19 MAR 2012

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 3437/2012, en la que Secretaría Académica solicita se tramite la baja del alumno Luis Alberto AHUMADA FERNANDEZ como becario;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 36/2008-CD se le otorgó al mencionado alumno una Beca para cursar estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint – Etienne (ENISE) – Francia.

Que a fs. 3, la Directora de Relaciones Internacionales de la Escuela Nacional de Ingeniería de Saint Etienne, informa que el alumno AHUMADA FERNANDEZ no ha aprobado CINCO (5) materias de 4° año de la carrera de Ingeniería Civil.

Que Dirección Alumnos de esta Facultad (fs. 6) informa, que el citado alumno registra el 2° Rendimiento Académico Negativo (RAN) y no registra inscripción en el año 2011.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Beca otorgada a dicho alumno por Resolución N° 36/2008-CD.

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales de esta Facultad (fs.2).

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de marzo del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, al alumno Luis Alberto AHUMADA FERNANDEZ (DNI: 93.284.958 - Legajo 8147), de la carrera de Ingeniería Civil, en la Beca que oportunamente le fuera otorgada por Resolución N° 36/2008-CD, para cursar estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) - Francia, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 36

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA